

EL IDEARIO INDEPENDENTISTA
CENTROAMERICANO:
PEDRO MOLINA, UN LIBERAL
FRENTE A LOS
SERVILES DE LA DECADA
DEL 20 DEL SIGLO XIX
JAIME GERARDO DELGADO

La historiografía ha dado buenos aportes para la interpretación de la realidad centroamericana. Han surgido excelentes intentos de interpretación. Yo voy a hacer un intento, a la luz de algunas fuentes, de explicar el pensamiento político del período independentista. En este intento trato de justificar social, económica y culturalmente el discurso ideológico de uno de los próceres de la nacionalidad centroamericana: Pedro Molina. Y, con esto, un intento de hacer análisis ideológico de la historia política centroamericana. Al menos en su primer radical momento: la independencia.

Consideramos que las formulaciones político-

ideológicas que permean un período de la historia de un pueblo, son resultados de conflictos sociales. La contradicción básica se presenta en la lucha por el poder: sostenerlo o alcanzarlo. Cada grupo, cada fuerza social en su proyecto transfiere su visión del mundo y la realidad: su ideología. Su agenda responde a sus intereses y de alguna manera a la realidad misma. En el momento que analizo, la clase señorial, la propietaria de los latifundios, la concesionaria de derechos de encomienda y de los privilegios coloniales, fundamentó su pensamiento en la desigualdad humana, el poder absoluto y la dependencia. Los grupos antagónicos formularon un liberalismo *sui-générés* con influencia inglesa e ilustrada que les llevó a visualizar la igualdad, la li-

bertad y la independencia. Este transfondo se hace manifiesto en los acontecimientos de principios del siglo XIX.

En este ensayo entiendo por "liberales" a aquellos grupos sociales o personas más activamente pro independentistas y antifeudales. Los "serviles" son los fieles a la Corona, a su poder y beneficiarios de sus privilegios. Su uso lo tomo de la *Carta de un extranjero (sic) transeúnte en Guatemala, a un amigo suyo residente en París*, que publicara *El Indicador*, No. 92, Guatemala, 7 de agosto de 1862, págs. 369-370 (08,340-344).

El ensayo consta de seis apartados; el primero caracteriza la colonia de la América Hispana; en su orden los que siguen, el pensamiento liberal en sus notas significativas en Europa, la colonia centroamericana en un señalamiento social y económico, el evento de la independencia y las características del Acta del 15 de setiembre de 1821, el proceso anexionismo y federalismo y un último apartado dedicado a Pedro Molina.

Entre una aspiración por el cambio, por un lado, y lucha por mantener los valores tradicionales, por el otro, las fuerzas sociales impulsan la historia. Al aflorar el siglo XIX las sociedades latinoamericanas se batieron entre las posiciones antagónicas que habían surgido desde el seno mismo de la Colonia.

La Península Ibérica había destinado todo su esfuerzo en los siglos XVI, XVII y XVIII por sostener, ampliar y consolidar un gran imperio. Desde España se llegó a dominar América y con ello se había impuesto una gran nación que haría cumplir a pequeñas y maltrechas etnias y naciones. Llevó la voz de dominio y el indio o el negro marginó su voluntad. La colonia forjó una unidad de imperio sobre una vasta dispersión de culturas, regiones y creencias. Esa unidad la impulsó desde centros autodefensivos de la Corona; se establecieron las ciudades con su costumbre, religión, normas y lengua y los señores depositarios del poder central: España creó españitas y emperadores. La explotación se daba a la colonia del Imperio para saldar compromisos españoles en Europa y para enriquecer al séquito imperial y a las clases dominantes peninsulares. Esa explotación se reprodujo en América de manera similar: el indio, el negro ya fuera esclavo encomendero o campesino, al lado del blanco pobre, producían al servicio de la clase señorial más cercana. Esta clase, sentada en los privilegios que le otorga una sociedad señorial hecha a imagen del pa-

lacio, explotó sus tierras, haciendas y vasallos para posibilitarse su riqueza y poder social, económico y político. Y también así, subvencionar el poder de la Corona, la gestora de sus privilegios.

Los mestizos, blancos peninsulares y criollos sin tierra sólo tenían poderes en sus aspiraciones, limitadas por las mismas estructuras de dominación que daba la Corona y que cobijaba a los grupos señoriales.

Estos tres siglos de conquista y colonización se matizan en lo cultural con una bajísima alfabetización y una altísima catequización. La Iglesia Católica, poder alterno y beneficiario directo de la monarquía, también asumió las virtudes y privilegios; clericalizó la colonia, se apoderó del diezmo y la primicia y acaparó tierras. Cuando se habla de sociedad señorial, embestida en las ciudades en honor al rey, se habla del habla del señor de la tierra y del señor de la Iglesia, de las temporalidades eclesiásticas y de la conciencia de la gente. Para estos grupos, el orden establecido era justo y bendito, legítimo e inmutable, concesionarios del orden universal defendido por el absolutismo. Su mundo giró en torno a los ideales heroicos, a la tierra y a la élite, junto a una aristocracia del espíritu y una sumisión de la conciencia a la Iglesia Católica. Era toda la tradición cristiano-feudal; sus privilegios les fueron legitimados como inalienables: fue una casta de poseedores cuya condición social se sustentó en la posesión de la tierra y la encomienda (cap. 15, 40-45).

Entre los blancos peninsulares y criollos surgió, unas veces por distanciamiento social de los señores, otras por educación en Europa o por ligarse a sectas religiosas antagónicas, como los jesuitas, la idea del cambio; su fórmula es la independencia y se empieza a introducir con las Cortes Españolas, en su práctica y en sus instituciones. La colonia portuguesa también activó su ánimo independentista con las Cortes de Lisboa. La independencia de las trece colonias inglesas en el Norte y los ideales ilustrados, sustento teórico de la Revolución Francesa, también influyeron en nuestra colonia "revoltosa". Básicamente el mensaje que permeó la libertad de imprenta y pensamiento, posibilitó llegar a educar en el siguiente sentido, por ejemplo, en Centroamérica:

"Ciudadano es el individuo de una nación que tiene voto en las deliberaciones públicas, o en el nombramiento de sus representantes".

"El pueblo se compone de sus ciudadanos".

"Cuando el pueblo se junta a dar una ley ejerce por sí mismo la soberanía" (09, 22).

"Sociedad es la reunión de muchos hombres que han contratado servirse mutuamente, no ofenderse, y defender al que sea ofendido en persona o propiedades" (09,12).

"La colección o código de las leyes fundamentales que ha dictado el pueblo para su gobierno interior se llama Constitución".

"El poder que el pueblo tiene para dictar leyes se llama poder legislativo".

"Las mismas leyes designan la persona o personas que deben cuidar de su ejecución: el poder que estas personas reciben se llama poder ejecutivo".

"La facultad de aplicar la ley a su caso se le confiere a los jueces letrados, y esta facultad se llama poder judicial" (09, 23).

Las experiencias independentistas del Sur, pioneras en impulsar la ruptura con España y la unidad continental, sentarían las bases para la independencia total de la Península.

Francisco Miranda no sólo es inspirador de Bolívar en su lucha, sino un luchador por los dos básicos objetivos bolivarianos: la independencia y la confederación americana. Su visión, ligada a la influencia inglesa y a los jesuitas, le hizo menospreciar las posibilidades estratégicas del istmo centroamericano para la Confederación Americana; y será quien a finales del siglo XVIII negociará esta parte de la América para el establecimiento de un canal por el Lago de Nicaragua, con Inglaterra a cambio de su ayuda por la independencia (13, 35). Su falta de visión política mostró, a su vez, la visión que se tenía del istmo. Prácticamente la revolución de independencia y unidad impulsada por las fuerzas sociales más combativas, se dará en el Sur, a partir de la Nueva Granada. Centroamérica y el Caribe ocuparán el rol de zonas estratégicas para la negociación de y con los grandes imperios.

Con la rebelión de Riego, que instaura la Constitución de las Cortes de Cádiz, el ímpetu revolucionario se pone en la agenda centroamericana. La salida imperial del Plan de Iguala de Agustín de Iturbide, en Méjico, establece un ámbito de posibilidades señoriales.

La ruptura con España se pone en el orden del día y la libertad de imprenta y de conciencia que impulsara la Constitución de 1812 permitía la agitación del ideario ilustrado: la igualdad, la libertad y la independencia que eran, por decirse así, los lemas aglutinadores de los grupos sociales marginados por la sociedad señorial. El trasfondo de un derecho natural, a lo Locke y Rosseau, que marginara el derecho divino y el sustento de la sociedad civil en un contrato entre hombres iguales y libres, atentaron contra los cimientos de los privilegiados y la religión católica. Ante la inminencia del cambio y la ruptura de los privilegios de la tierra y la encomienda, la clase señorial misma suscribió la independencia, pero para que ésta no posibilitara un cambio en su contra.

Las más importantes instituciones liberales, forjadas en Europa en la lucha de la burguesía por desplazar a las clases aristócratas medioevales del poder, se resumían en los lemas ilustrados de "libertad, igualdad y fraternidad". A su lado estaba el ideal de "nación" y el apego a la "ley" que conformaría la república burguesa.

La formulación más lejada de una institución legitimadora de un poder distinto al feudo lo será "la nación", establecida como unidad de lengua y de costumbres y bajo un mismo credo y poder. "El príncipe", soberano centralizador de las regiones y poderes de segundo y tercer orden, tendría como misión unificar. Maquiavelo lo postula para Italia, al igual que se hiciera en Francia, en España e Inglaterra. Era la necesidad de un poder unificador, que se consolida en el estado absoluto, el "Leviathan" de Tomas Hobbes, que le permitirá ampliar el dominio comercial y financiero y romper las barreras del feudo y el egoísmo localista del convento y el palacio. Es Maquiavelo también quien hará en política lo que lograran, en Física, Copérnico y Galileo, y en la teoría del conocimiento el empirismo inglés: el rompimiento con la Iglesia, la palabra divina o el derecho instaurado en su inspiración. La política no depende de la religión ni de la moral, depende de la historia. Después serán los jusnaturalistas los que suplantarán el derecho divino por el derecho natural, canon de la igualdad, la libertad y la propiedad, en contra de un dios que otorgaba privilegios y castas.

Los hombres son iguales entre sí, libres y más o menos racionales. La experiencia es su forma de conocimiento y su instrumento es la razón. Hobbes además considerará que el hombre es malo y egoísta.

ta; y, al igual que el hombre cruel de Maquiavelo, sólo podía superar la situación de guerra, que crea el egoísmo, un estado fuerte y absoluto. Este estado, el émulo del monstruo bíblico, oprime pero da seguridad a los ciudadanos y les garantiza su vida y hacienda: es, al fin, con toda su dureza, producto de un pacto entre hombres libres e iguales, y ha otorgado la ley, la unidad y la paz a la nación.

John Locke concibe un estado de naturaleza menos belicoso y más paradisíaco; encuentra que la sociabilidad que da el contrato completa ese estado natural al formularse la ley en el parlamento y crear una entidad ejecutiva independiente de aquél, que echa a andar lo legislado sin corrupción ni absolutismo.

Montesquieu será quien hará consolidar el constitucionalismo y el gobierno equilibrado de los tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial, que conforman la república moderna y las monarquías moderadas.

Los ideales democráticos de Rousseau, la añoranza de la libertad e igualdad naturales y el principio de obediencia a la ley que se ha contribuido a dictar, será el complemento ideológico del independentismo latinoamericano. Los ideales de nación y unidad, libertad e igualdad, constitución y democracia, son el transfondo ideológico de una clase social que viene forjándose desde el Renacimiento, y que a su paso va ganando terreno político en Europa, al lograr primero el Estado-nación a través del absolutismo, luego el parlamento que posibilitará la monarquía moderada y, al final, la independencia de las colonias inglesas en el norte de América y la Revolución Francesa. Es el paso de la propiedad territorial a la propiedad industrial; el proceso de desaparición de la clase señorial que había asumido el nombre del feudo y del latifundio, para dar paso a la clase burguesa que recibe su nombre del capital que acumula.

Los ideales liberales, que llevaban consigo la expansión del capitalismo en Europa, se infiltraron en España con las tropas de Napoleón Bonaparte. El absolutismo y los ideales señoriales se habían estancado en España y el emperador francés será un agente de cambio. En su período de mando, a partir de 1808, decretó la abolición de la Inquisición, redujo los conventos, extinguió los derechos señoriales y exclusivos, suprimió órdenes monacales, mendicantes y clericales y le quitó a los eclesiásticos toda jurisdicción civil y criminal.

Reunió Cortes que proclamaron la Constitución de Bayona y que dio igualdad de derechos a americanos y europeos; estableció la libertad de cultivo, industria y comercio (06, 341).

Pero la presencia de Napoleón dispersó a toda la España y desbocó el localismo.

Surgieron las Juntas y las luchas locales en contra del Emperador extranjero. Surge la necesidad de una nueva integración antinapoleónica de toda España que es concebida en las Cortes de Cádiz, que van de 1810 a 1814. En estas cortes se instaurarán los básicos principios liberales; se abolen los señoríos y sus derechos jurisdiccionales y privilegios de casta. Se da la libertad de cultivo y se reduce la propiedad particular de baldíos. Se suprime la Inquisición y su autoridad es devuelta a los Obispos. Se da representación igualitaria a americanos y peninsulares (06, 344). En alguna medida es una reiteración de Bayona, pero ahora impulsada por los españoles, por las clases o grupos sociales anti-absolutistas y antinapoleónicos.

Empero, esta magna alianza nacionalista al provocar el hundimiento de Napoleón, también provocará el hundimiento de las conquistas liberales. Al regreso de Fernando VII, en 1814, el trono suprime la libertad de imprenta, cierra las Cortes, encarcela diputados, restablece la Inquisición y persigue todo resabio de constitucionalismo. A una nueva etapa son lanzados los liberales; ahora les corresponderá luchar contra el despotismo nuevamente, como antes de la llegada del francés, y reconquistar sin éste, las libertades clausuradas. La rebelión del general Riego, del ejército de ultramar, obliga al déspota a jurar, el 9 de marzo de 1820, la Constitución que proclamaron las Cortes de Cádiz en 1812. Con esto un nuevo período se abre para las burguesías, sus intelectuales seguidores y las tendencias antiseñoriales: será el de la independencia de España y de la formación de las nacionalidades. A su luz, el 28 de julio de 1820, se edita el primer número de *El editor constitucional* que dirigiera el doctor Pedro Molina (09, 1-16).

Los señores de la colonia instauraron un régimen de casta: tierra y encomienda fue la base de su poder y los privilegios que la Corona les cedió les permitió forjar y consolidar ese poderío. La sociedad se hizo sobre los privilegios otorgados y se reprodujo durante tres siglos de su existencia: la conquista y la colonia.

Los grupos contendientes en el período, liberales y serviles, se dedicaban a la producción agrícola y al comercio interno y de exportación. Todo, desde el año de fines del siglo XVIII, hasta el algodón, el ganado, el azúcar y la minería, estaba regulado o centralizado en Guatemala (07, 10-11). Esta población, de blancos peninsulares o criollos, en los tiempos de la independencia no pasó de un 5 0/o de la población total de la Capitanía. Por ejemplo, en 1811 en un informe hecho a las Cortes por el Consulado de Guatemala se señalaba que la población era de 1.000.000 de habitantes, compuesto por: 646.666 indios, 313.334 castas y 40.000 blancos.

"Lo que da para cien habitantes —como dice Manuel Terán, un mejicano favorable a Iturbide en 1822— cuatro blancos, treinta y un personas de casta y sesenta y cuatro indios (sic)" (08, 336).

Pero por sobre todo es importante el señalamiento que Centroamérica nunca fue rica en explotación de minas a excepción de Honduras. . . Su exportación básica fue el añil en el siglo XVIII pero ya en el XIX decayó por cuanto los altos impuestos desarrollaron otras zonas productivas con mayores posibilidades competitivas (01, 121). En la práctica, la economía local se reduciría a la de subsistencia y la importancia del istmo se resumiría en su posición y forma: su importancia será su geografía.

Ello no sólo justifica el poco apareamiento de una clase comercial de acumulación capitalista considerable sino que también justifica el poco auge que cobra el movimiento independentista en relación con las experiencias del Sur. Incluso Miranda negoció la entrega del istmo a Inglaterra para que hiciera un canal interoceánico (13, 35), y es sintomático que en 1850 se celebrara el tratado Clayton-Bówdler entre Estados Unidos de América e Inglaterra, en donde se le reconoce a la primera el derecho de hacer un canal (05, 7); agreguemos que la presencia de la Compañía del Tránsito sobre el río San Juan y el Lago de Nicaragua y la presidencia de Walker en Nicaragua constituirán la región en una zona a la orden de la economía foránea. Guatemala centralizó la actividad y con ello la oligarquía capitalina pudo acumular más riqueza que las provincianas, sobre y sirviéndose de éstas. Los comerciantes exportadores y acreedores del añil se asentaron en su mayoría en Guatemala. Igual destino tuvo la explotación minera hondureña, aunque no tanto lo sufrieran el cacao y el tabaco costarricenses, que

buscaron nuevas rutas y sus propios mercados (01, 118-126).

Por ese centralismo ejercido por Guatemala se justifica la política regionalista del istmo. Las luchas sociales con el transfondo económico y social de mayores garantías para los cultivos, la explotación y el comercio, se aceleran en el período napoleónico. Este período desarrollará una mentalidad liberal, regionalista y antifrancesa. Este último aspecto se convertirá en antipeninsular luego de la llegada de Fernando VII y su despótico régimen de 1814 a 1820. Láscaris señala que en el período liberal de 1808 a 1814, se dieron conjuras, alzamientos y motines que son importantes de señalar:

"En Guatemala, en 1808, se abrió proceso contra Simón Bergaño y Villegas y Agustín Vilches, como sospechosos de insurrección, por haber sugerido en un motín de artesanos, hilanderos del barrio de San Sebastián, la organización de una junta de gobierno integrada sólo por criollos. En 1811, Agustín Vilches, barbero, fue confinado en la Carraca de Cádiz, por propagar la 'insurrección'.

"En 1811, en Guanacaste y Nicoya, así como en algunos barrios de Cartago y San José, hubo motines: quitaron el estanco de aguardiente y del tabaco y liberaron los esclavos del cura. Y se eligieron autoridades que no eran 'chapetones'.

"En 1810, en Granada, una Junta popular, de apoyo a Fernando VII. . . y localista.

"En 1811, los motines de San Salvador, dirigidos por la Junta Patriótica, que habitualmente se presenta por los nacionalistas como independentistas, tuvo los mismos caracteres que las demás Juntas formadas en España y América: 'bajo la superioridad de las Cortes', 'bajo el nombre de nuestro amado Fernando VII'. Fue constitucionalista y de repudio de José Bonaparte" (. . .).

"En 1812, el motín de Tegucigalpa. El alcalde y los regidores trataban de reelegirse; el motín fue contra ellos, que eran criollos, y estaban dirigidos por Julián Francisco Romero, natural de Castilla. Romero sufrió proceso por infidencia, como cabecilla de la revuelta y por varias proclamas sediciosas, en que había pedido: igualdad de los ladinos y pardos con los españoles, supresión de la esclavitud, y escue-

las para los negros. Es decir, fue un motín de la plebe, encabezada por un 'español de Europa', contra los criollos." (06, 345 y 350).

Estos brotes de origen popular rápidamente fracasaron y en ellos las clases altas juegan un papel suavizador, para mantener el control. Pero, en cuanto movimientos sociales, estas conjuras, alzamientos y motines sentarán las bases sociales del proceso independentista diez años después.

Los grupos sociales que participaron en los acontecimientos siempre lo harían con disímiles motivos. Recuérdese que los participantes fueron la minoría blanca —criollos o españoles— que no alcanzaban un 5 % de la población total. Luján señala entre los participantes cuatro grupos significativos:

Primero. La clase alta capitalina u *oligarquía capitalina* cuyo objetivo era el mantenerse y afirmar su poder económico, con un control del sistema independiente de España. Era su "dominio de la aduana, del estanco, de las fiscales, de los altos puestos públicos, del ejército y del aparato estatal, del cual dependían las leyes sobre impuestos de exportación e importación" (07, 24).

Segundo. Las clases altas de las principales ciudades provinciales u *oligarquías provinciales*. Según el objetivo de los grupos capitalinos pero a diferencia de ellos pretendían liberarse del control y de la explotación ejercida por la oligarquía guatemalteca (07, 25). En ellos hay un separatismo asentado desde el período napoleónico. Por ejemplo, José Antonio López de la Plata, diputado en las Cortes de Cádiz por Nicaragua, en 1812 decía:

"La deplorable situación del Reino de Guatemala (sic). . . , a causa de las pocas consideraciones que mereció al gobierno anterior, que. . . no cuidó de otra cosa que de mantener a los americanos en la ignorancia o barbarie consiguiente al sistema colonial, sofocando sus luces y procurando ahogar en su nacimiento cualquiera establecimiento útil" (06, 344-345).

Y el ayuntamiento de Valle Hermoso, en 1813, añoraba:

"¡Oh feliz tiempo donde se puede sentir lo que se quiere y decir con libertad lo que se siente! Muchos años ha, Señor, que sufrían los pueblos el pesado yugo de las capitales, siendo

tratados los vasallos de V.M. como viles esclavos. . ." (06, 346).

Tercero. Las capas o *estratos medios*, especialmente *ilustrados*, operaron como minoría culta al servicio de la oligarquía local provinciana. Aunque en Guatemala se pueden vislumbrar partidos. Ejemplo de esto es el hecho de que son estas minorías las forjadoras del independentismo, por un lado, y el realismo o antiindependentismo, por el otro. Son los propulsores en Guatemala de la prensa política, al servicio de la causa y del partido: los cacos, con Pedro Molina y **El editor constitucional**, propugnaban y defendían los ideales liberales; eran defensores de las Cortes y de la independencia de España. Los gazistas, con José Cecilio del Valle y **El amigo de la patria** defensores de un proceso paulatino, son antiindependentistas "*enemigos de las novedades y elementos del 'bajo pueblo'*" (07, 27).

Algunos de estos ilustrados "*no pasan de la conspiración tímida y la tertulia en que se discuten las posibilidades y las nuevas ideas*" (07, 20).

Cuarto. *Los estratos no ilustrados* bajos y medios cumplieron básicamente un papel de comparsa o de grupo de fondo legitimador de procesos, por su poca claridad de objetivos en las luchas políticas que participaron.

Los indios y los negros o castas prácticamente no se dieron cuenta de lo que pasaba (06, 350-351, nota, y 07, 28). Vivieron su mundo en su cultura y su organización política (en el caso del indio) y no les tocó más que aceptar el cambio operado desde fuera de su clase.

La agitación que provocaba todo un conjunto de elementos tendientes a la ruptura con España, el ideario liberal y el auge del capitalismo europeo, maduraron las condiciones internas centroamericanas y obligaron a las fuerzas políticas a poner en el primer punto de su agenda la independencia. Incluso los grupos señoriales y los serviles, aglutinados o relacionados con el partido gazista, en el momento oportuno tuvieron que conceder la independencia como bandera triunfante.

Por un lado, la agitación innovadora que presentaban los más claros exponentes del liberalismo centroamericano: los estratos medios ilustrados, se enfrentaban a una sociedad señorial de privilegios centenarios. Por el otro, la casta privilegiada, en aras de la defensa del régimen de privilegios que le

otorgó el absolutismo, adversaba la nueva situación de la península en donde, a través de una revuelta militar, se transformó el despotismo en una monarquía moderna; más aún, las conquistas liberales de la Constitución restaurada no sólo inspiraban a los estratos medios ilustrados y a los grupos socioeconómicos no señoriales, sino que asustaban a la oligarquía capitalina. Fue el momento en que las posiciones más antagónicas coincidieron. Pero los grupos políticamente dominantes no van a posibilitar un cambio tan drástico que les rompa su estructura de privilegios. El líder gazista, fiel representante de la tesis antiindependentista, José Cecilio del Valle, será quien redactará el Acta de la Independencia del 15 de setiembre de 1821.

¿Qué había de trasfondo en todo esto? Realmente, el proyecto de la aristocracia señorial tendría que coincidir en su ideal sociopolítico: la posesión de la tierra, la desigualdad social, la aristocracia del espíritu y la sumisión a la Iglesia Católica, Apostólica y Romana (15, 127), con una independencia de un gobierno monárquico moderado y liberal en el fondo. La clase dominante local tenía dos peligros inminentes: la Constitución jurada por Fernando VII y las fuerzas liberales independentistas adversas. La aristocracia y los gazistas ceden a la parte más débil para evitarse tragedias mayores y esto es lo que se plasma en el Acta de Independencia.

El Acta no declara roto el vínculo que une a Centroamérica con España, ni declara la independencia, ni modifica el régimen político, social, económico y religioso del istmo. El redactor y la clase que propulsó el evento formularon el texto con el cual se concilió el conflicto fundamental, sin romper la estructura básica regional, al menos coyunturalmente. La ideología del Acta no es más que la atenuación y el amortiguamiento de las consecuencias que la independencia podría producir en el ámbito político, económico y sociocultural. Dice:

"Que siendo la independencia del Gobierno español la voluntad general del pueblo de Guatemala y sin perjuicio de lo que determine sobre ella el Congreso que debe formarse. . ." (art. 1).

"Que. . . las provincias. . . sin demora alguna se sirvan proceder a elegir diputados y representantes suyos y éstos concurren a esta capital a formar el Congreso que debe decidir el punto de la independencia y fijar en caso de acordarla, la forma de gobierno y la ley funda-

mental que deba regir" (art. 2) (subrayados nuestros).

Es decir que no se declara la independencia, sino que se convoca a un Congreso para ver si lo hace. En estos dos artículos se han camuflado dos ideales contrapuestos; el uno, el antiindependentista, planteado por los realistas del proceso lento y paulatino, y el otro, el parlamentarismo, propuesta de los liberales, como expresión en su ideario de la representación popular, sustento soberano del derecho igualitario y libre a elegir y a legislar. Sigue el Acta:

"Que entre tanto no haciendo novedad en las autoridades establecidas, sigan éstas ejerciendo sus atribuciones respectivas con arreglo a la Constitución, Decretos y leyes, hasta que el Congreso indicado determine lo que sea más justo y benéfico" (art. 7).

"Que la Religión Católica que hemos profesado en los siglos anteriores y profesaremos en lo sucesivo, se conserve pura o inalterable. . . respetando a los Ministros eclesiásticos, seculares y regulares y protegiéndoles en su persona y propiedades" (art. 11).

Que *"... el Señ. Jefe Político la mande a publicar pa. prevenir las consecuencias q. serían temibles en el caso de q. la proclamase el mismo pueblo"* (art. 1) (sic) (08, 242-245).

No varían nada. Todo permanece y, aún más, se evita que al todo lo haga variar la influencia peligrosa y temible del pueblo. La clase señorial mantiene entonces sus ideales aristocráticos de poder, tierra, religión. En sus postulados se queda mucho más atrás que las Cortes.

Antes de este evento, los serviles se habían enfrentado agresivamente al plan tímido de Iturbide; el Plan de Iguala postulaba un imperio mejicano y prometía tres garantías básicas: la conservación de la Religión Católica, Apostólica y Romana, sin tolerar otra; la independencia bajo una monarquía moderada; y la unión entre americanos y europeos (08, 218-220). Agustín de Iturbide será acusado por Gabino Gaínza de traidor, infiel, ingrato y ladrón, por enfrentarse a la Madre Patria (08, 222-224). Pero una vez, logrado el evento de la independencia, que no promovió ningún cambio en el istmo, el Jefe Político, consagrado como tal en el Acta, Gabino Gaínza, entrará dentro del marco de confianza de Iturbide (08, 256-257).

Para los liberales esta acta llena una primera etapa de su lucha. Molina decía en *El genio de la libertad* (No. 17, 15-9-1821):

"Es posible, amada patria mía, que mis ojos os hayan visto independiente? ¡Oh placer soberano! ¡Oh gloria incomparable a otra cualquiera gloria!" (11, 756).

Para la aristocracia representó la consolidación de su condición de clase. Los diecinueve votos favorables al Acta son de dieciséis criollos, dos españoles y un irlandés. Sorprende que José C. del Valle, el criollo redactor de la misma, sea el voto neutro. Las abstenciones y oposiciones lo serán de once españoles y entre ellos el propio Gabino Gaínza, el depositario del poder anterior y posterior al Acta, y el Arzobispo y tres frailes: los beneficiarios del poder permanente de la religión *"que hemos profesado en los siglos anteriores y profesaremos en lo sucesivo"*. Esta contradicción aparente, a partir de la cual se ha explicado falsamente el evento de la independencia como impulsada por criollos en contra de españoles, se dilucida cuando analizamos las raíces de clase de los firmantes y de los que votaron a favor. Todos son latifundistas o están ligados al latifundio: su objetivo es el mantenimiento de esa estructura socioeconómica. Con el Acta se consolida el poder del latifundio (03, 66-72).

El absolutismo había sido una condición necesaria para la sociedad señorial, muerto el absolutismo, la independencia les consolidaría el poder establecido. A las fuerzas liberales ahora les corresponderá entrar en una nueva composición de fuerzas políticas para impedir el apego al efímero imperio mejicano, y tenderán a luchar por una verdadera independencia.

Los serviles, depositarios del poder, pasarán de absolutistas a imperialistas, partidarios de la anexión a Méjico. Los liberales, amigos de la constitución y las Cortes, resultarán republicanos y enemigos de Iturbide (08, 340-344 y 01, 153). Aquí los liberales tendrán entre sus aliados a los enemigos del centralismo, a algunas clases dominantes provincianas.

La anexión a Méjico se postuló como una necesidad capitalina y se enfrentó a los intereses provincianos. Recordemos que la clase alta centroamericana no ha operado homogéneamente. Luján dice:

"El sistema colonial establecía una centralización de poder económico y político de la capital (. . .). Ello produjo un nivel tal de desequilibrio en la concentración de poder a favor de la clase alta capitalina y en contra de la de las provincias que se estableció una estructura de dependencia que produjo el desarrollo de intereses encontrados por la inaceptable forma (para la clase alta provinciana) de compartir los medios de producción. Al contrario (. . .) eran los grandes comerciantes de la capital los que con su monopolio explotaban el sistema a su favor; los ricos provincianos se veían explotados y no sentían simpatía alguna por la aristocracia capitalina" (07, 19).

Veamos quiénes eran los anexionistas. En primer lugar debemos citar al Jefe Político, así consagrado en el Acta del 15, don Gabino Gaínza; a Mariano de Aycinena, miembro de la Junta provisional consultiva, según lo establece el Acta, ambos son suscritores de la misma pero, al igual que José Cecilio del Valle, su redactor, ninguno había votado en favor de la independencia. Es decir, que contradictoriamente, quienes se oponen a la ruptura con España, son los beneficiarios del evento y ahora cuando Iturbide los llama a la anexión se convierten en sus mejores portavoces. Al contrario, los verdaderos impulsores de la independencia, no beneficiarios del Acta, son líderes antianexionistas, con el doctor Pedro Molina a la cabeza (07, 47). Las razones socioeconómicas se encuentran, obviamente, en la estructura productiva centroamericana, la independencia era para el grupo señorial y los serviles, su salvación contra todo el avance liberal español, sin independentistas y amortiguando su lucha.

El imperio es efímero, decae y con él las aspiraciones señoriales de absolutismo (07, 53). Dado el desprestigio en que han caído estos grupos y la combatividad de los liberales, con la caída de Iturbide, pasa a primer plano el proyecto republicano y se pone en el orden del día la Federación. Esta será la primera gran utopía liberal (20, 13), y en ella se plasmará, por vez primera, el ideario político de independencia y libertades. Su origen social se encuentra en los sectores o estratos medios ilustrados guatemaltecos, nacionalistas, quienes reciben la influencia ilustrada y norteamericana y que la plasman en una república burguesa. Su alianza la forjan con las clases dominantes provincianas, particularmente la salvadoreña. La caída del imperio significó la derrota y falta de mérito de las fuerzas serviles y aristócratas guatemaltecas y su séquito; su pe-

culiar y sui géneris proyecto "independentista" se derrumba con la derrota del imperio, y la vanguardia en la Asamblea Nacional Constituyente quedará en manos de los verdaderos independentistas, ilustrados y de federalistas. Esta será la asamblea que, según lo designaba el evento del 15, tendría que decidir sobre el gobierno del istmo. Ahí se impondrá el proyecto liberal.

José Matías Delgado, el prócer salvadoreño, junto a Francisco Flores, Felipe Vega, José Simeón Cañas y, naturalmente, Pedro Molina, el gestor de la tertulia patriótica, el redactor de *El editor constitucional* y el dirigente de los "cacos", redactaron el dictamen acerca del punto de independencia general y absoluta, en donde se repudia el acto de unión a Méjico como un evento promovido por la coacción del terror. Por ello no fue, dicen, un acto libre y por tanto ningún acto que no sea libre puede ser obligatorio, porque así lo dicta la razón en favor de la libertad. Además, señalan, que creó esclavitud, pues sujetó la voluntad del pueblo de Guatemala a una voluntad ajena (08, 410-516).

En el derecho de independencia absoluta, respaldado por la diputación de las provincias, sobresalen ya los gestores liberales capitalinos. Su objetivo era la separación de la oligarquía guatemalteca del poder político centroamericano, aunque algunas regiones se mantuvieron reaccionarias y antirrepublicanas. En El Salvador fue donde mejor cuajó la alianza federalismo-republicanismo. Su relativo mayor desarrollo que el resto de las regiones del sur y su recelo a Guatemala, les indujo a ese interés. José Matías Delgado era el presidente de la diputación provincial de El Salvador, se convirtió en el presidente de la Asamblea Nacional Constituyente (07, 53 y 08, 420-423).

El decreto específico, dentro del lenguaje liberal europeizado, juzga la independencia de España y la anexión a Méjico. En este juicio se hace manifiesto el deseo de "formar un solo Estado", por cuanto el hecho de ser una unidad desde la colonia. El carácter de acto nulo de la anexión al imperio de Iturbide, que, como lo demuestra la comisión de la Asamblea en su dictamen, "fue una expresión violenta arrancada por medios viciosos e ilegales". Se consagraron representantes legítimos populares, con sus atribuciones y potestad, "los representantes de dichas provincias (las del antiguo reino de Guatemala), en su nombre, con la autoridad y conformes en todo con sus votos. . ." Así decretan la libertad e independencia de las provincias centroamericanas de España, Méjico y "cualquier otra po-

tencia, así del antiguo como del nuevo mundo; y que no son ni deben ser el patrimonio de persona ni familia alguna". Este artículo sustenta el ideario independentista y republicano en la forma más clara.

En el segundo artículo declaran el hecho de ser y formar Centroamérica una "nación Soberana" (así subrayado) con lo que está en disposición y atribuciones para ejercer como pueblo libre. Y, en el tercero, le dan el nombre a esta nación de "Provincias Unidas del Centro de América" (08, 420-423).

La constitución que surge de esa Asamblea Nacional, promulgada el 22 de noviembre de 1824, establecerá la soberanía e independencia del pueblo centroamericano (art. 1) y define la esencia de esa soberanía y su objetivo en "la conservación de la libertad, igualdad, seguridad y propiedad" (art. 2), las instituciones básicas del pensamiento político inglés. La nota de la ilustración: "Forman el pueblo de la república todos sus habitantes" (art. 3), quienes están "obligados a obedecer y respetar la ley, a servir y defender la patria con las armas y a contribuir proporcionalmente para los gastos públicos sin excepción, ni privilegio alguno".

Constituirán la federación los cinco estados: Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica; a Chiapas se le otorgó el derecho de serlo para cuando se una libremente (art. 6). Se define el gobierno como "popular, representativo y federal" (art. 8) y su religión la Católica, Apostólica y Romana, con exclusión del ejercicio de otra (art. 11), ahí, como en otros aspectos de menor monta, se introdujo la sociedad señorial, aunque en 1835 se da libertad de culto. Se abole la esclavitud (art. 13) y se establece una forma de gobierno dividida en tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial, con un senado híbrido entre el legislativo y ejecutivo, hasta 1835, cuando se le da carácter de cámara alterna al congreso. El congreso hace las leyes (art. 69-1), el senado las sanciona (art. 78) y el poder ejecutivo las publica y cuida "de su observancia y del orden público" (art. 113).

La Suprema Corte de Justicia será la "última instancia", que conoce de las leyes generales, de los tratados de la República "de jurisdicción marítima y de competencia sobre jurisdicción en controversia de ciudadanos o habitantes de diferentes estados" (art. 136) (12, 88-109 y 357-396).

Los estados tienen su estructura y su gobier-

no, que es una reproducción del gobierno federal: Asamblea de Representantes, Consejo de Representantes, la Jefatura del Estado y la Corte Superior de Justicia (12, 98).

La Asamblea Nacional Constituyente fue un fiel reflejo del ideario liberal centroamericano. Con este evento la clase señorial pasará a la oposición y pugnará por un gobierno centralista. El centralismo será ahora defendido por los conservadores y propenderá a trasladar las repúblicas unidas a la época de la colonia, cuando las provincias estaban sujetas a Guatemala. Esto le posibilitaría a la oligarquía capitalina su retorno al mando supremo de todo el istmo. Las contradicciones se hicieron manifiestas no sólo en la capital, sino en las provincias mismas y de la contradicción entre liberales y serviles, que tomaba la forma de federalismo versus centralismo, se daría paso al separatismo. Las instituciones liberales y la práctica que ellas propugnaban se enfrentaron a una estructura económica y social reacia. El latifundio de la colonia, forjado por la sociedad señorial, se mantenía en su forma misma de desunión. Más allá de una declaración de república soberana se forjaban las contradicciones con el interés doméstico y foráneo. Chiapas, Soconusco, cinco repúblicas e infinidad de regiones, Belice, San Juan del Norte, el río San Juan y la doctrina Monroe. La soberanía de la República Centroamericana era un ideal utópico.

El proyecto federal decayó porque no se sustentó en una estructura económico-social fuerte que lo consolidará: en una formación capitalista.

Pedro Molina es uno de los ideólogos liberales. Es un antípoda señorial, independentista y republicano, "la expresión más directa, clara y lógica del nacionalismo centroamericano y de la doctrina liberal, federalista que acabaría triunfando en 1823" (06, 413). A partir de 1820 su actividad política será más decidida, sólo superada por Morazán en lo político, como dirigente de la Federación Centroamericana.

Diputado a la Asamblea Federal Constituyente, en 1823, fue designado a miembro del Supremo Poder ejecutivo donde fue presidente al comienzo y, en 1824, opera como embajador en Colombia y en el Congreso de Panamá que convocara Simón Bolívar. En la Federación siguió en todo la suerte de Morazán, su ascenso y su caída (06, 415-416).

En 1820, acogido a la libertad de imprenta

que diera la Constitución restaurada, se constituye, a través de **El editor constitucional**, en educador del pueblo en política e higiene, como liberal y como médico, con la mística centrada en un ideal ético sobre el bien que deba dársele al hombre "su educación física, moral y política" (09, 12).

Su concepción antropológica llega en sus raíces, al jusnaturalismo. El hombre es por naturaleza libre, igual y racional; es un ser individual que repudia la esclavitud y el servilismo. El hombre libre es dueño de sí. En el número 3 de **El editor**, de 2 de agosto de 1820, se publica:

"Yo quiero, yo soy dueño de mí dice el salvaje en sus bosques y el ciudadano en medio de la patria; mientras que el servil entre las hordas de imbéciles grita: el príncipe quiere por mí, el príncipe es dueño de la vida y de la libertad" (subrayado en original, 09, 30).

En el número 20, del 13 de noviembre del mismo año, dirá, en lenguaje rousseauiano, que la naturaleza "...*cría hombres libres y vigorosos, no querramos nosotros impedir sus progresos, ni oponernos a sus fines. El que intenta por el rigor obligarnos desde la infancia a una obediencia sin límites, será bueno únicamente para formar esclavos*" (09, 273). Esta idea de libertad natural es ampliada y generalizado el concepto de pueblo:

"El pueblo sólo es vasallo de sí mismo cuando es un pueblo libre. Este pueblo se compone de sus ciudadanos".

Y, acto seguido define:

"Ciudadano es el individuo de una nación que tiene voto en las deliberaciones públicas, o en el nombramiento de sus representantes" (09, 22).

El paso de la situación de "individuo natural" a "ciudadanos" se da en el discurso mediante la aceptación de la idea del pacto o contrato entre seres racionales e iguales.

"Sociedad —dice— es la reunión de muchos hombres que han contratado servirse mutuamente, no ofenderse y defender al que sea ofendido en su persona o propiedades" (09, 12).

La sociedad es un resultado; es posterior al estado de naturaleza y se establece por pacto; las

condiciones de este pacto son las leyes. Dirá en otra oportunidad en *El editor*, número 27 (1 de enero de 1821), que:

"El hombre nace libre, independiente, árbitro absoluto para el ejercicio de su voluntad y para hacer todo lo que pueda según la capacidad de sus fuerzas y la de su razón o instinto; pero la primera necesidad que reconoce es la de atender a su conservación: en breve le rodean obstáculos, peligros y calamidades que le hacen advertir la triste condición de vivir aislado. Se ve en necesidad de unirse con sus semejantes; forma con ellos una comunidad; ésta tiene por objeto el favorecerse y protegerse mutuamente, y gozar en seguridad los bienes que la naturaleza ofrece a cada uno y que no pueden conseguir sino por la reunión de las fuerzas y las luces de todo: el hombre saliendo del estado natural y constituyéndose en el de sociedad, un nuevo orden de cosas, de relaciones y deberes subordinan su voluntad particular y queda confundida con la voluntad general de toda la asociación" (. . .).

"En el estado natural la libertad del hombre consiste en el ejercicio absoluto de su albedrío, y la que goza en el estado social, se halla reducida al uso de sus acciones bajo el imperio de la voluntad general que es la ley" (10, 362-363).

Este liberalismo no difiere del planteado por los clásicos europeos de los siglos XVII y XVIII. Primero los individuos con sus leyes naturales. Luego un acto que produce la sociedad civil complemento del estadio de naturaleza.

"Libertad natural es la facultad que tiene el hombre de hacer cuanto quiera".

"Libertad civil es la que tiene de hacer cuanto quiera a excepción del mal: seguro de que no lo harán" (09, 22).

Hay en el fondo un Leviathan en la formulación: la sociedad y el Estado, en sus objetivos, otorgan la moral y la justicia.

El derecho a la herencia señorial que da mérito y honor de tradición es dejado también de lado en el pensamiento sobre la igualdad:

"De la libertad civil dimana la igualdad de representación entre los miembros de la socie-

dad que también se llama igualdad civil: porque habiendo sacrificado todos una parte igual de nuestra libertad natural al reunirnos sujetándola a las leyes del contrato, todos debemos deducir una ventaja igual de este sacrificio: esta ventaja debe ser la representación de nuestro derecho. Este espacio de igualdad abre la puerta a todo hombre de mérito y virtud a los honores. Estos no son, donde ella domina, la herencia de alguna familia" (09, 23).

Y amplía posteriormente:

"La naturaleza no conoce las vanas distinciones establecidas por el capricho y la ciega fortuna. Ella nos distribuye sus dones con igualdad a todos sus hijos: la educación nos distingue después unos de otros más o menos, y la verdadera nobleza no es otra cosa que el talento y la bondad unidos y empleados últimamente en beneficio de la sociedad".

"La nobleza se adquiere, a mi entender, por el valor, por la sabiduría y por las riquezas; pero es una cualidad que jamás se hereda" (10, 434-435).

La alusión a la sociedad señorial en estos textos es evidente y directa, la representación asume el carácter de valor político fundamental y la voluntad popular el papel soberano.

"En toda sociedad bien ordenada, en que sólo el pueblo tiene derecho de establecer leyes, él sólo es, y debe llamarse soberano" (09, 13).

Libertad, igualdad, pacto y soberanía popular son las categorías básicas en este discurso político. ¿Cuál es el concepto de Estado y gobierno de Molina?

La sociedad es un producto humano, establecido por un pacto que da auxilio y garantiza seguridad y que amplía derechos naturales en compensación con la libertad natural que se renuncia. La sociedad nace como solidaridad humana.

Dice en el número 2 de *El editor* (31 de julio de 1820):

"Ciudad es el conjunto de ciudadanos o lo que es lo mismo, la Asamblea de los que tienen voto. Esta persona pública que se forma así por la unión de todos tenía en otros tiem-

pos el nombre de ciudad; dice un autor político. República o cuerpo político es lo mismo que ciudad”.

“Estado es el conjunto de vasallos, es decir, el pueblo pasivo o en el acto de obedecer las leyes”.

A partir de acá desglosará la forma de gobierno a la manera de Montesquieu:

“La colección o código de las leyes fundamentales que ha dictado el pueblo para su gobierno interior se llama **Constitución**”.

“El poder que el pueblo tiene para dictar leyes se llama **poder legislativo**”.

“Las mismas leyes designan la persona o personas que deben cuidar de su ejecución: y el **poder** que estas personas reciben de ellas se llama **poder ejecutivo**”.

“La facultad de aplicar la ley a su caso se le confiere a los jueces letrados, y esta facultad se llama **poder judicial**” (todos los subrayados en el original, 09, 22-23).

Esta forma de gobierno es, según Molina, en su equilibrio, la garantía de la libertad de la nación. “Sobre la observación del poder judicial —dice— vela el ejecutivo, y sobre la de éste el legislativo que reside esencialmente en la nación, representada en las Cortes” (según la constitución política española) (10, 453).

Vemos ahí toda la ilustración francesa reunida en su ideario político y concentrada en un lema prácticamente convertido en consigna y que dirá en su *Editor*, del 21 de marzo de 1821, después de anunciadas las pretensiones de Iturbide y a poco del anuncio de Múnroe:

“La dominación extranjera, y el despotismo doméstico son los mayores males para un pueblo”.

“El mejor de todos los gobiernos es aquel donde están mejor equilibrados los tres poderes de la soberanía” (10, 576).

En las dos citas se resumen los ideales de libertad, de independencia y de la constitución republicana.

Este fue el trasfondo teórico expresado por su autor, Pedro Molina, que cundió con su pensamiento y actividad política los acontecimientos de 1811, la independencia y la federación de Centroamérica.

Los acontecimientos sociales y la presencia de una sociedad señorial muy arraigada no harán posible la consolidación de estos ideales. El estado nacional centroamericano se dividirá en cinco repúblicas, que se unificarán entre sí cada una, agredidas desde afuera por la Doctrina Múnroe, anunciada en 1823, y seguida por la diplomacia norteamericana fielmente; por el tratado Clayton-Bówdler, por los personeros de la Compañía del Tránsito en el río San Juan y Lago de Nicaragua, y por la presencia de Wílliam Wálker. Y, quizá, más allá del tratado Dallas-Clárendon que consolida la colonia inglesa en Belice, tratarán de llegar esos estados a una consolidación como productores de postres para el mercado capitalino mundial. Serán estados nacionales liberales y anticlericales, en seguimiento de las normas del capital inglés y norteamericano: una nueva dependencia se ha consolidado en la segunda mitad del siglo XIX. Al final, el feudo, la Iglesia y los señores, soportaron los embates y ganaron sus batallas.

BIBLIOGRAFIA

01. CARDOSO, Ciro F.S. y PEREZ Brignoli, Héctor. **Centroamérica y la economía occidental (1520-1930)**. Editorial Universidad de Costa Rica. San José. 1977.
02. CERDAS, Rodolfo. **La crisis de la democracia liberal en Costa Rica**. EDUCA. San José. 1972.
03. DIAZ Chaves, Filander. **La revolución morazanista, génesis, desarrollo y aniquilamiento. Su importancia histórica**. Paulino Valladares. Tegucigalpa. Honduras. 1965.
04. FACIO, Rodrigo. **La Federación Centroamericana. Sus antecedentes, su vida y su disolución**. ESAPAC. San José. Costa Rica. 1957.
05. GUTIERREZ G., Carlos José. **El problema de Belice y Costa Rica. Análisis de un conflicto centroamericano y sus implicaciones para nuestro país**. Universidad Nacional. Facultad de Ciencias Sociales. Escuela de Relaciones Internacionales. Serie documentos de Estudio. Doc. N° 3. Heredia. 1978.
06. LASCARIS. **Historia de las ideas en Centroamérica**. EDUCA. San José. Costa Rica. 1970.
07. LUJAN Muñoz, Jorge. **La independencia y la anexión de Centroamérica a Méjico**. Ed. Universitaria. Universidad de San Carlos. Guatemala. 1975.
08. MELENDEZ, Carlos (compilador). **Textos fundamentales de la independencia**. EDUCA. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. San José. Costa Rica. 1971.
- 09, 10, 11. MOLINA, Pedro. **Escritos del doctor**. . . TOMO I. Conteniendo la reproducción íntegra de los escritos del primer semestre del periódico **El editor constitucional**, del número 1 (28 de julio) al número 24 (11 de diciembre de 1820). TOMO 2. **Idem.**, del número 25 (18 de diciembre de 1820) al número 48 (21 de mayo de 1821). TOMO 3. **Idem.**, del número 1 (segundo año, 28 de mayo de 1821) al número 13 (20 de agosto de 1821) y los textos íntegros del periódico **El genio de la libertad**, del número 14 (27 de agosto de 1821) al número 28 (10 de diciembre de 1821). **Editorial José de Pineda Ibarra. Guatemala. 1969.** 2a. edición.
12. ORTES Colindres, Enrique. **Integración política de Centroamérica**. EDUCA. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. San José. Costa Rica. 1975.
13. PIVIDAL, Francisco. **Bolívar: pensamiento precursor del antiimperialismo**. Casa de las Américas. La Habana. 1977.
14. RAMIREZ, Sergio. **Balcanes y Volcanes (aproximaciones al proceso cultural contemporáneo de Centroamérica)**. En **Centroamérica hoy**. Siglo XXI. Méjico. 1975.
15. ROMERO, José L. **El pensamiento político de la derecha latinoamericana**. Paidós. Buenos Aires. 1970.
16. RODRIGUEZ Bateta, Virgilio. **Ideología de la independencia**. EDUCA. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. San José. Costa Rica. 1971. 3a. edición.
17. STOETZER O., Carlos. **El pensamiento político en la América española durante el período de la emancipación (1789-1825)**.
18. STONE, Samuel. **La dinastía de los conquistadores. La crisis del poder en la Costa Rica contemporánea**. EDUCA. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. San José. 1976. 2a. edición.
19. TORRES Rivas, Edelberto. **Interpretación del desarrollo social centroamericano. Procesos y estructuras de una sociedad dependiente**. EDUCA. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. San José. Costa Rica. 1980. 6a. edición.
20. _____. **Síntesis histórica del proceso político**. En **Centroamérica hoy**. Siglo XXI. Méjico. 1973.